





**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

IDDOC-833096

MEMO N° 190 /2025

**ANT.:** Decreto Exento N° 158 del 03/02/2025 que aprueba su contratación.

**MAT:** Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI, **10 MAR 2025**

Contribución  
31/3/25

5-37

**DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: EDWIN LÓPEZ ARTEAGA**  
**DIRECTOR(S) DE RENTAS MUNICIPALES**

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al adulto mayor" convocatoria 2022, versión 17 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento N° 1377 del 28/12/2022. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitor, durante Febrero. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Esteban Valenzuela Carillanca	[REDACTED]	DE N°158 03/02/2025	\$938.400 Febrero

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114.05.09.051.001 honorario.  
Saluda Atentamente a Usted,

**DIRECTOR**  
  
**ANDREA CISTERNAS ABARCA**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**



- > DIDECO
- > ARCHIVO





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

05/03/2025

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2022, versión 17. Aprobado en Decreto Exento N°1377 del 28/12/2022
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO - Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N° 1187 de 26/11/2021
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 28/12/2021 hasta El 03/04/2025
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>N° PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II.- CERTIFICADO \_\_\_\_\_

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



  
\_\_\_\_\_  
ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° \_\_\_\_\_ /2025.-**

Conchalí, \_\_\_\_\_

<b>DECRETO ALCALDICIO N°</b>	158 DE FECHA 03/02/2025
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	17	<b>Fecha</b>	05/03/2025	<b>Monto Bruto</b>	938.400
<b>RUT o RUN</b>	[REDACTED]					
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	Esteban Valenzuela Carillanca					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 938.400




Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

**ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 17**



**Fecha:** 05 de Marzo de 2025

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Domicilio:** AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

**Rut:** 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO(V17) FEBRERO 2025	938.400
---	---------

<b>Total Honorarios \$:</b>	938.400
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	136.068
<b>Total:</b>	802.332

Fecha / Hora Emisión: 05/03/2025 10:24



195444400001731EC62E  
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202503051038

Fecha / Hora Impresión: 05/03/2025 10:38





## INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

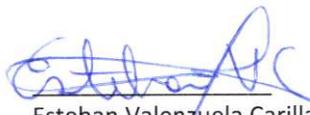
Nombre Monitor	Esteban Valenzuela Carillanca
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	158
Mes que Informa	Febrero 2025

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 34 se encuentran activos. Humberto Eugenio González Araos Renuncia Voluntaria Juana Inés Riveros Liberona Fallecida Ana Rosa Figueroa Cisternas Incumplimiento Luis Osvaldo Salvador Aránguiz Cáceres Renuncia Voluntaria Víctor Manuel Alberto Olmos González Incumplimiento Berta Zunilda Fuentes Jiménez Renuncia Voluntaria Julia Rosa Fuentes Reyes Fallecida Blanca Rosa Poblete Rivera Incumplimiento Sabino del Rosario Conejeros Montoya Renuncia Voluntaria Jaime Cristian Velásquez Encina Incumplimiento
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se realiza sesión S25
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Encuentro grupal: G15
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	07/02/2025 Reunión bilateral junto ha encargado comunal Egor Jara y Gestora territorial Natali Dávila.



<p>5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.</p>	<p>Información registrada en plataforma digital y medios físicos.</p>
<p>6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.</p>	<p>Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.</p>
<p>8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.</p>	<p>No aplica</p>
<p>9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.</p>	<p>No aplica</p>
<p>10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.</p>	<p>Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.</p>

  
Esteban Valenzuela Carillanca  
Monitor Vínculos

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
ADULTO MAYOR  
COORDINADOR  
EGOR JARA ACUÑA  
Encargado Programa Vínculo





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Esteban Valenzuela
FECHA:	Febrero

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMERO	FECHA	SESION
1	MARIA HORTENSIA	SOTO	RAMÍREZ					03-02-2025	S25
2	GLADYS CECILIA	ARCE	VILLASECA					03-02-2025	S25
3	JAIME CRISTIAN	VELÁSQUEZ	ENCINA						Incumplimiento
4	VÍCTOR MANUEL	OLMOS	GONZALEZ						Incumplimiento
5	TEODORA	CASTILLO	RIQUELME					04-02-2025	S25
6	MARIA TERESA	RUBIO	LOPEZ						PROX MES
7	ESTER	ASTORGA	MOYA					05-02-2025	S25
8	LUISA AMANDA	SOTO	MANSILLA					06-02-2025	S25
9	SERGIO ENRIQUE	LOBOS	PEREZ					07-02-2025	S25
10	HUMBERTO	GONZALEZ	ARAOS						Renuncia Voluntaria
11	RAQUEL	VEGA	RAMIREZ					10-02-2025	S25
12	YOLANDA DEL CARMEN	SAYAGO	MARTINEZ					10-02-2025	S25
13	ELIANA DEL CARMEN	AEDO	JILABERT					11-02-2025	S25
14	FLOR ELENA	URZUA	SALINAS					12-02-2025	S25
15	ANA ROSA	FIGUEROA	CISTERNAS						Incumplimiento
16	VETELINA DE LAS ROSAS	VALDES	POBLETE					12-02-2025	S25
17	FRANCISCO ALBINO	CORTES	ESPINOZA					13-02-2025	S25
18	GLORIA MERCEDES	SOTO	CONTRERAS					14-02-2025	S25
19	SOLEDAD DEL CARMEN	ASENSI	ZUÑIGA					14-02-2025	S25
20	TERESA DEL CARMEN	CASTRO	BURGOS					17-02-2025	S25
21	ISOLDA ELENA	MERINO	MANRIQUEZ					17-02-2025	S25
22	AURORA DEL CARMEN	MORALES	MORAN					18-02-2025	S25
	RODOLFO LUISA	MELLA	MUÑOZ					18-02-2025	S25



24	BALDAMINA ROSA	GONZALEZ	NORAMBUENA		19-02-2025	S25
25	LUIS OSVALDO	ARANGUIZ	CACERES			Renuncia Voluntaria
26	CANDELARIA	TORRES	SUAZO		19-02-2025	S25
27	GUILLERMINA	CASTRO	FIGUEROA		20-02-2025	S25
28	HUMBERLINA	WEVAR	TAPIA		20-02-2025	S25
29	CARLOTA	VELIZ	PAVEZ		21-02-2025	S25
30	BERTA	FUENTES	JIMENEZ			Renuncia Voluntaria
31	JUANA INES	RIVEROS	LIBERONA			Fallecida
32	LUIS SERGIO	CISTERNA	MIRANDA		21-02-2025	S25
33	NELSON	NAVARRETE	CIFUENTES		24-02-2025	S25
34	MARIA MERCEDES	VALLE	VALLE		24-02-2025	S25
35	BLANCA ROSA	POBLETE	RIVERA			Incumplimiento
36	NELIDA	ALVARADO	LORCA		25-02-2025	S25
37	GEMA	ARRIETA	GONZALEZ		25-02-2025	S25
38	ROSA	CARREÑO	CID			PROX MES
39	LEONOR	MONTENEGRO	JARPA		26-02-2025	S25
40	ANA LUISA	MUÑOZ			27-02-2025	S25
41	MARGARITA	SEPULVEDA	DUARTE		28-02-2025	S25
42	SABINO	CONEJEROS	MONTOYA			Incumplimiento
43	ELISA	PAREDES			28-02-2025	S25
44	JULIA	FUENTES	REYES			Fallecida

  
 Esteban Valenzuela Carillana  
 Monitor Vinculos

  
 Egor Jara Acuña  
 Encargado Adulto Mayor

MUN  
 ADULTO MAYOR  
 COORDINADOR  
 EGOR JARA ACUÑA  
 DIDECO  
 CONCHALI



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DON ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA

03 FEB 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 158

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 81 de 17.01.25 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 21 de 08.01.25 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 27 y pre-obligación presupuestaria, ambas del 15.01.25 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 1377 de 28.12.22 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Subsistema de Seguridad y Oportunidades Modelo de Intervención de 24v meses; Decreto Exento 469 de 06.06.24 que aprueba modificación presupuestaria del Convenio de Transferencia; Decreto Exento N° 1742 de 30.12.24 que aprueba cometidos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor en el Marco del Convenio de Transferencia; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 21 de enero del año 2025, 21 de enero del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (S) doña CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, abogada, cédula nacional de identidad N° 13.098.369-3, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, chileno, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19.12.2024 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios. De la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo ya la inclusión social", sancionado por Decreto Exento N° 1742 de fecha 30 de diciembre del 2024.



Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor Versión 17", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2316 de fecha 14 de diciembre del año 2022 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1377 de fecha 28 de diciembre del año 2022, Resolución Exenta N° 1156 de fecha 17.04.2024 y Decreto Exento N° 469 de fecha 06.05.2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

**Necesidad:** Ejecutar como monitor/a comunitaria el Programa Apoyo Integral al adulto mayor versión N° 17 segundo año, del SEREMI de Desarrollo Social.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA**, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 02 de enero y hasta el 28 de febrero, ambas fecha inclusive del año 2025.



Se hace presente que don (a) ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de \$ 938.400.- (novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



*[Handwritten signature]*

**NOVENO:** La personería de doña **CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**, para comparecer en su calidad de Alcaldesa (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N°620 de fecha 03.07.2018.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140509051001	Monitores y Apoyo Psicosociales	1.876.800
	Total	1.876.800

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.

 **DANIEL ASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

**RVF/QBF/sem**  
**TRANSCRITO A:**  
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal  
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra c) Ley N°20.285/

  
**DIRECTOR (S)**  
DIRECC. DE CONTROL